

EL SISTEMA EDUCATIVO VENEZOLANO

Por: Mariano Herrera

Introducción

El Sistema Educativo Venezolano comprende 4 niveles y 6 modalidades. Son niveles, la educación Preescolar, la educación Básica, la Educación Media Diversificada y Profesional y la Educación Superior. Se consideran oficialmente modalidades la Educación Especial, la Educación para las Artes, la Educación Militar, la Educación para la Formación de Ministros del Culto, la Educación de Adultos y la Educación Extraescolar.

Niveles Educativos

- **Educación Preescolar:** constituye el primer nivel obligatorio del sistema educativo y la atención pedagógica durará un año escolar. Los niños ingresan a estos establecimientos educativos preferiblemente a los cinco años.
- **La Educación Básica** es el segundo nivel obligatorio del sistema educativo; comprende tres etapas con duración de tres años cada una y se cursa preferentemente a partir de los seis años de edad. La primera etapa es de primero a tercer grado, la segunda etapa de cuarto a sexto grado y la tercera etapa de séptimo a noveno grado.
- **La Educación Media Diversificada y Profesional** es el tercer nivel del sistema educativo; constituye el nivel siguiente al de Educación Básica y previo al de Educación Superior, con los cuales esta articulado curricular y administrativamente.
- **La Educación Superior** tiene como base los niveles precedentes y comprende la formación profesional y de postgrado, y puede cursarse en las Universidades, los Institutos Universitarios Pedagógicos, Politécnicos, Tecnológicos y Colegios Universitarios y en los Institutos de Formación de Oficiales de las Fuerzas Armadas ; los Institutos Especiales de Formación Docente, de Bellas Artes y de Investigación; los Institutos Superiores de Formación de Ministros del Culto; y en general, aquellos que tengan los objetivos señalados en la Ley y se ajusten a sus requerimientos.

Modalidades Educativas

- La Educación de Adultos está destinada a las personas mayores de quince años que deseen adquirir, ampliar, renovar o perfeccionar sus conocimientos o cambiar su profesión. Tiene por objeto proporcionar la formación cultural y profesional indispensable que lo capacite para la vida social, el trabajo productivo y la prosecución de sus estudios.
- La Educación Especial, destinada a atender en forma diferenciada, por métodos y recursos especializados, a aquellas personas cuyas características físicas, intelectuales o emocionales comprobadas sean de tal naturaleza y grado, que les impida adaptarse y progresar a través de los programas diseñados para los diferentes niveles del sistema educativo. Igualmente presta atención especializada a aquellas personas que posean aptitudes superiores y sean capaces de destacarse en una o más áreas del desenvolvimiento humano.
- La Educación Estética, presenta especial atención y orienta a las personas cuya vocación especial, aptitudes e intereses estén dirigidos al arte y su promoción, asegurándoles la formación para el ejercicio profesional en este campo, mediante programas e instituciones de distinto nivel, destinado a tales fines.
- La Educación Pre-Militar se rige por las disposiciones de leyes especiales, sin perjuicio del cumplimiento de los preceptos establecidos en la Ley Orgánica de Educación.
- La Educación para la Formación de Ministros del Culto se rige por las disposiciones de la Ley Orgánica de Educación, en cuanto le sean aplicables y por las normas que dicten las autoridades religiosas competentes.
- La Educación Extraescolar atiende los requerimientos de la educación permanente. Programas diseñados especialmente proveen a la población de conocimientos y prácticas que eleven su nivel cultural, artístico y moral y perfeccionen la capacidad para el trabajo.

Fuente: Ministerio de Educación de Venezuela, - SISTEMAS EDUCATIVOS NACIONALES: VENEZUELA - Organización de estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. 1996.

Aspectos organizativos del sistema educativo venezolano.

En cuanto a su organización, el sistema educativo no está descentralizado. Sin embargo, existen 3 instancias gubernamentales con escuelas oficiales públicas y un sistema de escuelas privadas.

Es decir, a pesar de que la educación no ha sido descentralizadas, en Venezuela existen 14 gobernaciones de estado y 350 alcaldías de municipios cuyas autoridades son electas por el pueblo cada 4 años. Las 24 gobernaciones de estado tienen un sistema de educación que depende de esos estados y que en promedio agrupan el 30% de las escuelas y el 20% de la matrícula. El resto de las escuelas que están

ubicadas en los estados son de dependencia nacional es decir, pertenecen al Ministerio de Educación. Las alcaldías también tiene escuelas pero en menor cuantía. De hecho la Ley Orgánica de Régimen Municipal no asigna responsabilidades educativas de manera obligatoria a los municipios.

Tanto las 24 gobernaciones de estado como las alcaldías tienen la libertad de iniciativa y, con recursos de su propio presupuesto pueden diseñar programas de apoyo a la educación pública. En general lo hacen única y exclusivamente para las escuelas de dependencia descentralizada tanto estatal como municipal. Pero algunos gobernadores y alcaldes extienden el alcance de sus programas de apoyo educativo a todas las escuelas de su estado, incluyendo las que pertenecen al nivel central, al MECD. En muchos casos se trata de programas de mejora de la planta física y del mobiliario (pintura, mantenimiento, dotación equipamiento).

Las iniciativas de apoyo a la educación pública de los gobiernos descentralizados han sido estimuladas por algunos gobiernos, mediante políticas públicas específicas. En particular el MECD diseñó el Programa de Revalorización de la Educación Oficial que consistía en aportar el 100% adicional a los montos que cada gobernador asignaba a programas de apoyo educativo. Desde 1.999, estos estímulos han sido progresivamente eliminados por el gobierno de turno.

Por otra parte en Venezuela los programas de estudio son de carácter nacional y obligatorios en un 80% de su contenido. Es decir, las escuelas no deciden el currículo a impartir sino que éste es dictado oficialmente por el MECD. En 1.998 se implantó el más reciente diseño curricular que reformó el anterior, que estaba vigente desde 1985. El nuevo currículo transformó algunos conceptos y el sistema de evaluación, pero sólo cubrió los programas de primero a sexto grados, es decir las dos primeras etapas de Educación Básica.

Pero la reforma de Educación Básica a partir de 1980 se enfrentó a ciertas limitaciones. Como se verá más adelante, el mayor porcentaje de escuelas de primero a sexto grado pertenecen al sector público. Pero a partir de séptimo grado empieza a disminuir la proporción. Esto es debido esencialmente a la Reforma de 1980 en la que se pasó de un sistema en 2 niveles, Educación Primaria obligatoria de 6 grados y Educación Secundaria (post-obligatoria de 5 años de duración), al sistema vigente de Educación Básica obligatoria de 9 grados. En efecto, si bien se hizo obligatoria una escolaridad de 6 a 14 años con 9 años de duración organizados en 9 grados, la infraestructura se mantuvo igual a la del sistema anterior.

Antes de la reforma de 1.980, y esencialmente a partir de la llamada *era democrática* (desde 1958 hasta nuestros días), sólo era obligatoria la educación primaria de seis grados y los centros escolares se construyeron para atender mayoritariamente a la población en esas edades escolares. También se construyeron liceos para atender a la población que continuaba sus estudios de secundaria pero en menor proporción.

En todo caso, el antiguo sistema instauró una ruptura entre primaria y secundaria, no sólo en términos curriculares, sino también en términos físicos. Los alumnos, al egresar de sexto grado, se veían obligados a inscribirse en otro centro de educación secundaria. Esta ruptura se mantiene, a pesar de que se implantó la Educación Básica de 9 grados.

Si bien la obligatoriedad en términos de años de estudio aumentó de 6 a 9 años, la organización física del sistema educativo se mantuvo igual y desde hace 20 años no se han construido sino muy escasas escuelas de primero a noveno grado.

La educación privada, en cambio, sí dispone, en su mayoría, de centros que abarcan desde el preescolar, hasta el último año de Educación Media, pasando por los nueve grados de Educación Básica.

1. Grado de Desarrollo del País:)

Según el más reciente informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el grado de desarrollo de Venezuela ocupa el lugar número 69 en el mundo, agrupado bajo la clasificación de desarrollo humano medio.

TABLA 1. GRADO DE DESARROLLO DEL PAÍS (AÑO 2001)

Índice de Desarrollo Humano (IDH)	69
Esperanza de vida	73.5
Componente de logro educativo: - Tasa de alfabetización (15 años o más) - Tasa de matriculación (E. Primaria, Sec. y Sup.)	92,8 68
Componente de ingreso	5.670 USD P/C

Fuente: PNUD: Índice de Desarrollo Humano, 2003.

2. Nivel Educativo de la Población:

Según los Indicadores de la Fuerza de Trabajo publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) la distribución de la población en edad de trabajar (de 16 años y más) incluyendo los no activos, para el año 2001, se presenta en la Tabla 2:

TABLA 2. NIVEL EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN ADULTA DE 15 AÑOS Y MÁS

Nivel educativo	%
Sin estudios	8.31
Enseñanza Básica	54.99
Enseñanza Secundaria, Segundo Ciclo	20.51
Enseñanza Post Secundaria no universitaria	5.83
Enseñanza Universitaria	10.52
Total	99.76

Fuente: INE, Indicadores de la fuerza de trabajo, Primer semestre 2002, Caracas, mayo 2003.

3. Tasa de actividad o desempleo según el nivel educativo

Como puede verse en la Tabla 3, un alto porcentaje (22%) de la población en edad de trabajar no está ni empleada ni parada. A continuación se presenta la distribución porcentual de la población de 15 años y más por nivel educativo y según esté empleada o no.

TABLA 3. TASA DE ACTIVIDAD Y DESEMPLEO DE LA POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS SEGÚN NIVEL EDUCATIVO

Nivel educativo	Población ocupada (%)	Población parada (%)	Población total* (%)
Sin estudios	3,77	0,45	8,31
Educación Básica 1° a 9° grados	30,98	5,73	54,99
Educación Meda, 1° a tercer año	12,12	2,55	20,51
Enseñanza Post Secundaria no universitaria	3,87	0,85	5,83
Titulado Superior	6,8	0,94	10,12
Total	57,54	10,52	99,76

* Incluye tanto a la población en disposición de trabajar como a aquellos ajenos al mercado laboral

Fuente: Cálculos propios a partir: INE, Indicadores de la fuerza de trabajo, Primer semestre 2002, Caracas, mayo 2003.

4. Porcentaje de escolarización por edades: porcentaje de alumnos escolarizados en cualquier nivel educativo en cada una de las edades desde los 0 hasta los 29 años.

TABLA 4. TASA DE ESCOLARIZACIÓN POR EDADES (AÑO ESCOLAR 2001-2002 Y CENSO NACIONAL 2001)

Edad	%	Población Total
0 años	4,97	463.470
1 año	2,42	505.229
2 años	5,16	514.555
3 años	26,24	489.310
4 años	60,51	497.517
5 años	83,86	503.454
6 años	97,42	534.951
7 años	100,07	549.264
8 años	102,01	537.458
9 años	102,83	526.130
10 años	100,44	529.397
11 años	96,79	529.892
12 años	95,72	509.991
13 años	94,16	471.265
14 años	84,75	472.679
15 años	70,44	476.906
16 años	55,25	461.230
17 años	29,50	462.092
18 años	12,20	479.399
19 años	4,27	479.399

Fuente: INE: XIII Censo general de Población y Vivienda. Tabulaciones prioritarias, Censo, 2001 y MECD: Presupuesto Y Estadísticas Educativas, año 2002, Caracas, 2003. Cálculos CICE.

5. Esperanza de vida escolar: Para este indicador se tomó como base los años de escolaridad promedio de las personas de 25 años de edad para el año 2001.

TABLA 5. ESPERANZA DE VIDA ESCOLAR

	ESPERANZA DE VIDA ESCOLAR
HOMBRES	7.4
MUJERES	7.8
TOTAL	7.6

Fuente: INE: Indicadores de la fuerza de trabajo, Primer semestre 2002, Caracas, mayo 2003.

Cálculos CICE.

6. Tasa de analfabetismo:

El analfabetismo en Venezuela ha venido disminuyendo considerablemente y en 10 años se redujo a la mitad.

TABLA 6. TASA DE ANALFABETISMO (15 AÑOS O MÁS)

	%
Hombres	6,3
Mujeres	6,6
Global	6,4

Fuente: INE: XIII Censo general de Población y Vivienda. Primeros Resultados (2001).

La tasa de analfabetismo por edades es la siguiente:

TABLA 6. TASA DE ANALFABETISMO POR GRUPOS DE EDAD Y GÉNERO

Edad	% total analfabetas	HOMBRES	Mujeres
10 a 14	2,8	3,6	2,1
15 a 19	2,6	3,5	1,7
20 a 24	3	3,9	2,2
25 a 24	3,5	4,3	2,8
35 a44	5,2	5,6	5
45 a 54	8,1	7,4	8,8
55 y más	22,5	18,5	25,9

Fuente: INE: XIII Censo general de Población y Vivienda. Primeros Resultados (2001).

Como puede constatar en la tabla anterior, el analfabetismo más importante afecta a los mayores de 55 años y, dentro de este grupo, el analfabetismo femenino es particularmente elevado. Esto es probablemente debido a que las personas de esa edad estaban fuera de la edad escolar al momento de la democratización de la educación a partir de 1958.

7. Proporción de enseñanza pública y privada en Venezuela

La proporción de centros es desigual según el nivel atendido, aunque el promedio favorezca a los centros públicos. Los centros públicos son ampliamente mayoritarios en cuanto a la atención de las 2 primeras etapas de Educación Básica de primero a sexto grados. A partir de la segunda etapa de Educación Básica, de séptimo a noveno grados, la proporción pasa de más de 82% a menos de 50% y, a partir de la Educación

Media el número de centros oficiales es superado por los centros privados. Es también de notar la disminución absoluta en el número de centros a partir de la segunda etapa de Educación Básica en la que la proporción de centro se reduce a un 25% del total de centro que atienden las 2 primeras etapas de Educación Básica

TABLA 7.1. PORCENTAJE DE CENTROS DE ENSEÑANZA PÚBLICA Y PRIVADA NO UNIVERSITARIA (AÑO ESCOLAR 2001-2002)

	Centros públicos (%)	Centros privados (%)	Número total de centros
Educación Básica, Etapas I y II (1 a 6° grados)	82,94	17,06	17.088
Educación Básica, Segunda etapa, (7° a 9°)	48,80	51,20	4.293
Educación Media (2 ó 3 años)	41,81	58,19	3.021
Enseñanza Post Secundaria no universitaria	47,52	52,48	101
Total	71,74	28,26	24.503

MECD: Presupuesto y Estadísticas Educativas, año 2002, Caracas, 2003. Cálculos CICE.

NOTA: Muchos centros son a la vez de varias etapas y por tal razón están contabilizados más de una vez en los totales por niveles.

TABLA 7.2. PORCENTAJE DE ALUMNOS EN ENSEÑANZA PÚBLICA Y PRIVADA NO UNIVERSITARIA (AÑO ESCOLAR 2001-2002)

LA PROPORCIÓN DE ALUMNOS EN EDUCACIÓN BÁSICA EN RELACIÓN CON EL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA SIGUE UN COMPORTAMIENTO SIMILAR A LA DESIGUALDAD EXISTENTE EN LAS PROPORCIONES ENTRE CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS. A MEDIDA QUE SE ELEVA EL NIVEL DISMINUYE LA PROPORCIÓN DE ALUMNOS EN ESCUELAS OFICIALES Y AUMENTA LA PROPORCIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS PRIVADOS. SIN EMBARGO LA DIFERENCIA ENTRE EL PORCENTAJE DE ALUMNOS EN CENTROS PÚBLICOS Y EL PORCENTAJE EN CENTROS PRIVADOS, ENTRE LA TERCERA ETAPA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y LAS 2 PRIMERAS ETAPAS DE ESE MISMO NIVEL, NO ES TAN SIGNIFICATIVA COMO LO ES ENTRE CENTROS.

ESTO SE DEBE A 2 RAZONES FUNDAMENTALES. LA PRIMERA ES QUE HAY MENOS CENTROS OFICIALES A PARTIR DE SÉPTIMO GRADO Y HASTA LA EDUCACIÓN MEDIA, PORQUE LOS CENTROS QUE CORRESPONDEN A LA ANTIGUA SECUNDARIA SON MÁS GRANDES Y ATIENDEN A UN MAYOR NÚMERO DE ALUMNOS QUE LAS ESCUELAS DE PRIMERO A SEXTO GRADO. LA SEGUNDA RAZÓN POR LA QUE HAY MENOS DIFERENCIA ENTRE CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE ENTRE ALUMNO INSCRITOS EN CENTROS PÚBLICO Y PRIVADOS ES EL FRACASO ESCOLAR.

COMO PUEDE VERSE EL NÚMERO ABSOLUTO TOTAL DE ALUMNOS DISMINUYE CONSIDERABLEMENTE, ENTRE LOS ALUMNOS DE PRIMERO A SEXTO GRADO Y LOS DE SÉPTIMO EN ADELANTE SE REDUCE EN UN 48% EL NÚMERO DE ALUMNOS, ES DECIR EL TOTAL DE INSCRITOS EN LA TERCERA ETAPA, SUMADOS A LOS DE EDUCACIÓN MEDIA REPRESENTA LA MITAD DE LOS INSCRITOS DE PRIMERO A SEXTO GRADO. EN CAMBIO, LA DIFERENCIA ENTRE LA POBLACIÓN EN 6 A 11 AÑOS SÓLO SE REDUCE EN UN 25% CON RESPECTO A LA POBLACIÓN DE 12 A 16 AÑOS. DE MODO QUE LA DISMINUCIÓN DE LA MATRÍCULA ES ESENCIALMENTE CAUSADA POR LA DESERCIÓN, ES DECIR EL FRACASO ESCOLAR, MÁS ACENTUADO A PARTIR DE SÉPTIMO GRADO.

	Enseñanza pública (%)	Enseñanza privada (%)	Número total de alumnos
Educación Básica, Etapas I y II (1 a 6° grados)	85,57	14,43	3.506.780
Educación Básica, Tercera etapa, (7° a 9° grados)	75,90	24,10	1.311.421
Educación Media	69,63	30,37	499.706
Enseñanza Post Secundaria no universitaria	30,50	69,50	308.402
Total	78,88	21,12	5.626.309

Fuente: MECD: Presupuesto Y Estadísticas Educativas, año 2002, Caracas, 2003. Cálculos CICE.

8. Tasas de repetición y de abandono

La tasa de repetición promedio en Venezuela ha venido disminuyendo sistemática pero irregularmente en los últimos 10 años. Disminuye un año repunta el siguiente, pero con tendencia a la baja. Algunos años se ha implantado la promoción automática. No obstante datos recientes, permiten destacar que la proporción mayor de repitientes se concentra en grados de ruptura curricular, primero y séptimo grados.

El abandono o deserción escolar muestra cifras bajas, pero ello se debe a que son cifras anuales. Las series cronológicas por cohortes muestram diferencias más significativas.

TABLA 8. TASAS DE REPETICIÓN Y ABANDONO EN LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA

(AÑO ESCOLAR 2001-2002)

	% Repetidores	% Desertores	% Promovidos	Total matriculados
Educación Básica, Etapas I y II (1 a 6° grados)	7,65	0,39	92,35	3.506.780
Educación Básica, Segunda etapa, (7° a 9°)	11,13	10,78	88,87	1.311.421
Educación Media (2 ó 3 años)	4,42	5,56	95,58	499.706
Total	8,21	3,44	91,79	5.317.907

Fuente: Fuente: MECD: Presupuesto Y Estadísticas Educativas, año 2002, Caracas, 2003. Cálculos CICE.

9. Tasa de idoneidad en la edad del alumnado

Los datos oficiales sobre los alumnos que están inscritos en el curso a la edad correspondiente indican un bajo nivel de idoneidad general, en promedio inferior a 50%.

TABLA 9. TASA DE IDONEIDAD EN LA EDAD DEL ALUMNADO (AÑO ESCOLAR 2001-2002)

	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	15 años	16 años
Total	56,21	50,14	46,90	45,76	44,77	44,75	37,96	38,12	38,91	38,28	40,03

Fuente: Fuente: MECD: Presupuesto Y Estadísticas Educativas, año 2002, Caracas, 2003. Cálculos CICE. No hay datos por género disponibles. Cifras en %.

10. Horarios escolares en la Educación Básica (Etapas 1 y 2)

tanto los horarios escolares como los días lectivos en Venezuela son competencia exclusiva del MECD y de cumplimiento obligatorio por todos los centros del país, independientemente de si son de dependencia nacional, estatal, municipal o privados. La Tabla 10.1 indica dichos horarios así como los días lectivos obligatorios, para un año escolar que, en todo el territorio, se inicia el 16 septiembre y termina el 15 de julio.

La Tabla 10.2 indica el número de horas por materia que, con carácter obligatorio, se imparte en las dos primeras etapas de Educación Básica en Venezuela. Los Estados están autorizados a incluir contenidos regionales hasta por un 25% adicional del total de horas semanales. Pocos estados han elaborado programas regionales para este 25% adicional.

TABLA 10.1 NÚMERO DE DÍAS LECTIVOS Y JORNADA ESCOLAR

Días lectivos anuales	192
Jornada escolar (nº de horas)	5

Fuente: Ley Orgánica de Educación y su reglamento.

TABLA 10.2. HORARIOS ESCOLARES ANUALES POR MATERIA EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA (PRIMERA Y SEGUNDA ETAPAS)

Materia	1º grado	2º grado	3º grado	4º grado	5º grado	6º grado	Total	
							Nº horas	%
Lengua	140	140	140	152	152	152	876	16,33
Matemática	140	140	140	152	152	152	876	16,33
Ciencias Naturales y Tecnología	114	114	114	152	152	152	798	14,88
Ciencias Sociales	114	114	114	152	152	152	798	14,88
Educación Estética	76	76	76	76	76	76	456	8,50
Educación Física	76	76	76	76	76	76	456	8,50
Planificación	228	228	228	140	140	140	1104	20,58
Total	888	888	888	900	900	900	5364	100

Fuente: Ministerio de Educación: Currículo Básico Nacional. Programa de Estudio de Educación Básica. Caracas, Venezuela 1998.

11. Autonomía curricular, organizativa, de gestión de recursos y de personal

Los centros escolares del sistema educativo venezolano no gozan de ningún nivel de autonomía. Directivos y docentes son nombrados por el nivel central o estatal y municipal según sea la dependencia de la escuela, una vez cumplidos los requisitos legales para la selección o el traslado del personal. El monto anual de gastos de mantenimiento es establecido por el MECD en base a costo por niño por año y se le asigna tres veces al año a cada plantel.

Los métodos pedagógicos si pueden variar, aún cuando en los programas se establecen estrategias didácticas obligatorias como los proyectos pedagógicos de aula (PPA).

TABLA 11.1. AUTONOMÍA CURRICULAR DE LOS CENTROS

	Autonomía para toma de decisiones	AUTONOMÍA LIMITADA	Carece de autonomía	No existe información
Autonomía en la selección de contenidos			X	
Autonomía en métodos pedagógicos		X		

Fuente: Ley Orgánica de Educación y su reglamento

TABLA 11.2. AUTONOMÍA DE LOS CENTROS EN LA GESTIÓN DEL TIEMPO

	Autonomía para toma de decisiones	Autonomía limitada	Carece de autonomía	No existe información
Número de días lectivos por año			X	
Número de horas lectivas anuales			X	
Número de horas lectivas semanales			X	
Número de horas lectivas por materia			X	
Comienzo y fin de las clases			X	
Distribución semanal por materias		X		

Fuente: Ley Orgánica de Educación y su reglamento

TABLA 11.3. AUTONOMÍA DE LOS CENTROS EN LA GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES (MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO Y GASTOS CORRIENTES)

	Autonomía para toma de decisiones	Autonomía limitada	Carece de autonomía	No existe información
Asignación del presupuesto			X	
Control del gasto			X	
Gestión de recursos materiales		X		

Fuente: Ley Orgánica de Educación y su reglamento

TABLA 11.4. AUTONOMÍA DE LOS CENTROS EN LA GESTIÓN DEL PERSONAL DOCENTE

	Autonomía para toma de decisiones	Autonomía limitada	Carece de autonomía	No existe información
Asignación de puestos docentes			X	
Número de profesores necesarios			X	
Selección de personal docente			X	
Formación continua del personal		X		

Fuente: Ley Orgánica de Educación y su reglamento

TABLA 11.5. AUTONOMÍA DE LOS CENTROS EN LA GESTIÓN DEL PERSONAL NO DOCENTE

	Autonomía para toma de decisiones	Autonomía limitada	Carece de autonomía	No existe información
Asignación de puestos no docentes			X	
Número de personal necesario			X	
Selección de personal no docente			X	

Fuente: Ley Orgánica de Educación y su reglamento

12. Política de Evaluación: En Venezuela se iniciaron las políticas nacionales de evaluación con estudio oficiales para 3 grados de Educación Básica, tercero sexto y noveno, es decir los de final de cada una de las tres etapas en las que está dividida la escolaridad obligatoria. Esto se hizo bajo el Sistema Nacional de Evaluación de los Aprendizajes, organismo perteneciente a la estructura interna del Ministerio de Educación Cultura y Deportes. Las áreas evaluadas fueron Lengua, matemáticas y Valores y se trató de una evaluación censal. La primera y única evaluación realizada a nivel nacional tuvo lugar en 1998 y se prevé una segunda aplicación para el año escolar 2003-2004.

TABLA 12.1. EVALUACIONES NACIONALES DE CARÁCTER MUESTRAL

Materia	Grado	Año de realización	Frecuencia*
Lengua	Tercero, sexto y noveno	1998	E
Matemática	Tercero, sexto y noveno	1998	E
Valores	Tercero, sexto y noveno	1998	E

* Frecuencia: A (Anual), B (Bianual), E (Eventual).

Fuente: SINEA.

12.3. Existencia de exámenes externos: El sistema universitario establece una serie de requisitos para ser admitido en las universidades. Para ello existe el Consejo nacional de Universidades y su Oficina de Planificación del Sector Universitario (CNU-OPSU). Esta última es la encargada de organizar y distribuir a los aspirante a cursar estudios en las universidades nacionales. Todo aspirante a cursar una carrera de nivel superior debe primer pre-inscribirse ante la OPSU, y presentar una prueba de aptitud académica (PAA). Los resultados de esta prueba ponderados junto con el promedio de calificaciones obtenidas por los aspirante durante sus estudios de Educación Media son los criterios principales para seleccionar los admitidos en cada una de las carreras. Las carreras con mayor demanda requieren mayor puntuación en la PAA y la OPSU procede a distribuirlos en las diferentes universidades basados en dichos criterios. La PAA existe porque no resulta confiable el promedio de calificaciones que los alumnos traen de niveles educativos anteriores.

Esta prueba sólo es aplicada a aquellos egresados de Educación Media, que obtuvieron el título de bachilleres y que se pre-inscriben en el sistema universitario a través de la OPSU. Dado que la gran mayoría de los bachilleres se pre-inscriben los estudiantes que son sometidos a la PAA constituyen una cantidad muy representativa del universo de los bachilleres cada año.

12.4. Existencia de planes de evaluación externa de las escuelas: Aparte del SINEA, sólo existen evaluaciones realizadas por organismos independientes como el Centro Nacional para le Enseñanza de la Ciencia (CENAMEC) y otras instituciones no oficiales.

12.5. Existencia de políticas de fomento de la autoevaluación de las escuelas: Hasta ahora el sistema educativo venezolano no tiene políticas auto-evaluación. No obstante la implantación de la gestión por proyecto y al elaboración de Proyectos pedagógicos de Plantel, promueve la formulación de metas y la evaluación institucional

en las escuelas. Pero esta implantación ha sido poco supervisada y muchos centros no han elaborado sus proyectos o los han elaborado de manera burocrática y sin relación con la consecución de metas.

13. Gratuidad en enseñanza obligatoria: La educación venezolana oficial es gratuita en todos sus niveles exceptuando en postgrado.

TABLA 13. GRATUIDAD EN LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA

Concepto	Gratuito
Tasas	Sí
Material escolar	No
Uniforme	No
Comedor	No
Transporte	No

Fuente: MECD: Memoria y Cuenta 2002 V-CXXVII - 2003

14. Inversión pública en educación (general, recursos materiales, recursos humanos, formación)

El presupuesto educativo en Venezuela representa un 4,6% del PIB y un 17,93% del presupuesto nacional. La tendencia interanual es irregular con años en los que aumenta seguidos de años en que disminuye.

La distribución del gasto público por alumno es desigual por niveles, con tendencia a favorecer los niveles superiores, es decir, Educación Media y Superior, en detrimento de los niveles obligatorios de Preescolar y Básica. (Tabla 14.1)

La Tabla 14.2 indica la proporción que representa el personal docente total en relación con la población de 15 años y más.

TABLA 14.1. INVERSIÓN EN EDUCACIÓN

Concepto		
Gasto total en educación en relación al PIB		4,6%
Porcentaje del Gasto Público destinado a educación		17,93%
Gasto en educación por alumno (metodología de la OCDE)		
Gasto público por alumno al año 2001-2002		
Nivel	Bolívares	US Dólares
Preescolar	188.816,30	251,76
Básica	165.037,00	220,05
Media	883.835,00	1.178,45
Superior	1.867.206,20	2.489,61
Total	611.904,10	815,87

Fuente: República de Venezuela: Proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2003. y MECD Presupuesto y estadísticas educacionales, Caracas, Febrero 2002.

TABLA 14.2. PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN EMPLEADA COMO PROFESORADO

Población activa	16.650.118
Porcentaje de la población activa total empleada como profesorado	1,91%

Fuente: INE: Indicadores de la fuerza de trabajo, Primer semestre 2002, Caracas, mayo 2003. Cálculos CICE y MECD: Memoria 2002,.

15. Política de becas: En Venezuela no existen becas para la educación obligatoria. Existían becas para estudios universitarios y de postgrado pero fueron transformados en créditos educativos. Las instancias responsables de los programas de becas y créditos para estudios superiores y de postgrado son la Fundación Gran Mariscal de Ayacucho y el Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología (FONACIT).

15.1 Programas sociales compensatorios:

En Venezuela están vigentes 2 programas sociales compensatorios destinados a la población escolar: El Programa Alimentario Escolar (PAE) y el subsidio al transporte estudiantil.

El PAE tiene una cobertura de 715.816 alumnos lo que supone una proporción de 13,44% de niños atendidos en relación con el total de la matrícula de Educación Básica y Media.

El subsidio al transporte es un subsidio parcial al costo de pasaje del transporte público correspondiente al 70% del total. El 30% restante lo debe pagar el alumno. Para ello existe una venta de pasajes en sitios públicos exclusivos para alumnos identificados con una tarjeta o carnet de alumno de escuelas públicas o privadas. En total se subsidian 385.644.915 boletos distribuidos a lo largo del año escolar entre 2.483.275 alumnos.

TABLA 15.2. AYUDA COMPENSATORIA PARA FAMILIAS POBRES EN LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA

Tipo de ayuda compensatoria	Nº beneficiarios	Importe total (USD)
Programa: Alimentario Escolar	714.816	419.124

Fuente: Proyecto de Ley para ejercicio fiscal 2003.

TABLA 15.3. TIPO DE AYUDAS EN LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA

Concepto	Importe (USD)	%
Ayudas de desplazamiento	38.880	100
Total	38.880	100

Fuente: Fuente: Proyecto de Ley para ejercicio fiscal 2003.

16. Atención a la problemática y a las desigualdades sociales

El Programa Alimentario Escolar (PAE) es el principal programa de apoyo a las desigualdades sociales. Atiende como se dijo a 714.816 alumnos mediante un dispositivo de transferencia de dinero a las comunidades educativas de las escuelas. Estas se asocian y se constituyen en asociaciones civiles sin fines de lucro, y reciben el dinero de diversas instancias públicas, en forma bi-mensual. El monto es una tasa fija por alumno por día que permite hacer compras a proveedores diversos para adquirir alimentos y misceláneos necesario, de acuerdo con varios *menus* indicados por el Instituto Nacional de Nutrición (INN). El INN es la instancia oficial responsable de proveer capacitación y listas de platos e ingredientes basados en una dieta nutritiva y balanceada.. Las asociaciones

Igualmente el Ministerio de Educación cuenta con Programas de Protección de la Salud que consiste en campañas anuales de vacunación y servicios médico odontológicos a nivel nacional.

17. Modelo Lingüístico: En Venezuela e el idioma oficial es el español pero existe una población de 345.813 indígenas, que hablan 28 lenguas distintas, para quienes el

Ministerio de Educación ha diseñado programas en el marco del Régimen de Intercultural Bilingüe. Se estima que este régimen se aplica con programas en 757 escuelas en comunidades indígenas atendiendo unos 114.118 alumnos.

TABLA 17. MODELO LINGÜÍSTICO

	Lenguas indígenas
Nº de escuelas	757
Nº alumnos	114.118

Fuente: Estimaciones de CICE a partir de: INE: XIII Censo general de Población y Vivienda. Primeros Resultados (2001).

18. Organización de la Formación Inicial del Profesorado de Educación Básica Primaria

La Ley de Educación vigente en Venezuela que data de 1980 establece que los docentes deben ser egresados del sistema de educación superior, es decir de los institutos universitarios pedagógicos y de las universidades con carrera de formación docente es decir, con escuelas de educación.

Hasta 1980 los maestros de primero a sexto grados se formaban en las Escuelas Normales con 3 años de formación de nivel de Secundaria. Hasta esa fecha, los profesores de Secundaria, (que entonces era de 5 años y comprendía lo que hoy es la tercera etapa de Educación Básica (de séptimo a noveno grado) más los dos ó tres años de la actual Educación Media. A partir de 1980 todos los docentes debían ser egresados de Educación Superior.

Debido a que el número de años de estudio para egresar con título docente aumentó, la cantidad de egresados en Educación Integral, destinados a enseñar en la 2 primeras etapas de Educación Básica (primero a sexto grados), no pudo seguir el ritmo de crecimiento de la matrícula en esos grados. Por tal razón, algunas universidades han decidido diseñar programas de Educación Integral de tres años.

La tendencia actual es a que haya 2 tipos de docentes: los que enseñarán de primero a sexto grado, formados en carreras de tres años de duración y que egresan con el título de Educadores Integrales, y los que enseñarán en la tercera etapa de Educación Básica y en Educación Media, con una formación por materia y de 5 años de duración. Estos últimos egresan con el título de profesor de la materia respectiva.

TABLA 18. AÑOS DE FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA

Nº de años después de la Secundaria Segundo Ciclo	3 y 5
--	-------

Fuente: Reglamento del Ejercicio de la Profesión Docente según gaceta Oficial Extraordinaria N° 5496 del 31 de octubre de 2000.

19. Organización de la formación permanente del profesorado:

El Ministerio de Educación y los responsables de la educación oficial de los entes descentralizados planifican un gran número de horas de capacitación para docentes en servicio cada año. Esta capacitación comprende programas relacionados con aspectos de la reciente reforma curricular o con proyectos específicos diseñados especialmente.

Las universidades que cuentan con carreras de formación docentes ofrecen cursos de postgrado en diversas especialidades y cursos de capacitación permanente. Estos cursos son ampliamente solicitados por los maestros porque cuentan para el sistema de evaluación de credenciales indispensable para alcanzar ascensos en el escalafón. Ascensos que, a su vez, obligan a aumentos de sueldo cada 4 ó 5 años.

20. Políticas en materia de la Carrera Docente

La carrera docente en Venezuela se rige por el Reglamento del ejercicio de la profesión docente. Allí se establecen las reglas del escalafón basadas en 2 tipos de sistemas de ascenso: la JERARQUÍA y la CATEGORÍA.

La jerarquía se refiere al sistema de cargos que son: coordinador, sub-director, director y supervisor. La categoría está relacionada con la antigüedad: va de Docente I a Docente VI, según el número de años de servicio.

Docente I.

Ingresar por concurso de méritos

Docente II

Tres años en la categoría de Docente I

Curso de actualización, con evaluación

Presentación de Memoria descriptiva

Puntaje mínimo de 4 puntos en el sistema de calificación

Docente III

- Cuatro años como docente II
- Curso de actualización, con evaluación
- Presentación de Memoria descriptiva
- Puntaje mínimo de 8 puntos en el sistema de calificación

Docente IV

- 4 años en la categoría de Docente III
- Curso de actualización, con evaluación
- Trabajo de ascenso
- Puntaje mínimo de 12 puntos en el sistema de calificación

Docente V

- 5 años en la categoría de Docente IV
- Curso de postgrado equivalente a especialización.
- Trabajo de ascenso
- Puntaje mínimo de 16 puntos en el sistema de calificación

Docente VI

- 5 años en la categoría de Docente V
- Curso de postgrado equivalente a Maestría o Doctorado.
- Trabajo de ascenso
- Puntaje mínimo de 20 puntos en el sistema de calificación

JERARQUÍAS:

Coordinador:

- 12 meses de antigüedad
- Tiempo Completo de dedicación
- Ganar concurso correspondiente

Directivo y de supervisión

- Ser venezolano
- Ganar concurso correspondiente

- Dedicación a tiempo completo
- Haber aprobado el curso de cuarto nivel correspondiente
- Poseer mínimo categoría de:
 - Docente III para sub-director
 - Docente IV para Director
 - Docente V para supervisor

Para seleccionar a los docentes es obligatorio abrir concursos de méritos basados en pruebas de credenciales y de oposición. Este mismo sistema se aplica para los ascensos en la carrera.

La jubilación es a partir de los 21 años de servicio con el 80% de último sueldo o con 25 años de servicio con el 100% del último sueldo.

Los docentes reciben una remuneración equivalente a 15 meses al año y disfrutan de un sistema de seguridad social y de salud que cubre a su familia tanto en hospitales públicos como en privados (con restricciones).

21. Fuentes documentales.

INE: Indicadores de La Fuerza de Trabajo, Total nacional. Primer semestre 2002. Caracas, abril 2003.

INE: XII Censo general de Población y Vivienda. Primeros Resultados. Caracas. Venezuela. 2002.

Ley Orgánica de Educación y su reglamento

MECD: Memoria 2002. V-XXVII – CXXIII, Caracas, 2003.

MECD: Presupuesto y Estadísticas Educativas, año 2002. V-XXVII – CXXIII, Caracas, 2003

MECD; Currículo Básico Nacional. Programa de Estudio de Educación Básica. Caracas, 1998.

Ministerio de Planificación y desarrollo: **Sistema Integrado de Indicadores Sociales para Venezuela.** <http://www.sisov.mpd.gov.ve/>

PNUD: Informe Global sobre Desarrollo Humano 2003. <http://www.pnud.org.ve/>

Reglamento del Ejercicio de la profesión Docente